

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. 944445

**Santa Fe, 13 de noviembre de 2018**

**VISTAS** las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM n° 69/18 por la que se propone al Consejo Directivo otorgar licencia por incompatibilidad, al Prof. Alejandro José Reyna, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter interino, con funciones en el Instituto Superior de Música, y

**CONSIDERANDO** que conforme lo informado por el Departamento de Personal la situación del citado docente encuadra en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15 y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS n° 03/01.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Acordar licencia por incompatibilidad, al Prof. Alejandro José Reyna (DNI n° 31.065.895), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter interino, con funciones en la cátedra "Investigación Musicológica", del Instituto Superior de Música, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTICULO 2º.-** Inscribese, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

**RESOLUCION C.D. N° 438/18**

**Universidad Nacional del  
Litoral**  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias

Ciudad Universitaria.  
S3000ZAA Santa Fe.  
Te.: (0342) 457 5105